



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PÚBLICO URBANO
INTRACANTONAL DE PASAJEROS**



"HUAORANIS" S.A.

RUC 1590017740001

**SESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE
URBANO "HUAORANIS "S.A.**

OTORGA: LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA
A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía de Transporte Urbanos "Huaoranis" S.A Constituida mediante resolución N° 97.1.1.1.2315; y siendo su capital actual de 4.160.00 (cuatro mil ciento sesenta) dólares Americanos, divididos en 130 acciones de 32 dólares cada una.

SEGUNDA: COMPARECEN.- A la presente sesión de acciones y Derechos comparecen los señores LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA, con cédula N° 180372461-4 y la esposa señora SANDRA VERONICA CASTRO YUCAILLA, con cedula N° 160045076-9 en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MIGUEL LUCIANO ANDRADE SAILEMA con cedula de identidad N° 160030865-2 presidente de la Compañía De Transporte Urbano Huaoranis S.A, con RUC N° 1590017740001 en calidad de CESIONARIO.

TERCERO: VALOR.- La presente sesión lo realiza el señor LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA, quien CEDE LOS DERECHOS DE 1 (UNA) ACCION valorada en 32 Dólares (TREINTA Y DOS DOLARES), A la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A las mismas que están legalmente inscritas en la Superintendencia de Compañías. UNA ACCION SIN CALIFICAR.

CUARTA: Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

Para mayor constancia, firman en unidad de acto de comparecencia.

Francisco de Orellana, 22 de junio del 2015.



Sr. Luis Yugcha Maliza
C.I: 180372461-4
CEDENTE

Sra. Sandra Castro Yucailla
C.I: 160045076-9
CONYUGE CEDENTE

Sr. Miguel Luciano Andrade Sailema
C.I: 160030865-2
CESIONARIO

Dirección: Unión Imbabureña, vía Loreto km.1 (frente a Petroamazonas EP)

Teléfono: 062 860169 mail: transportehuaoranis@hotmail.com

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PÚBLICO URBANO
INTRACANTONAL DE PASAJEROS**



"HUAORANIS" S.A.

RUC 1590017740001

**SESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE
URBANO "HUAORANIS "S.A.**

OTORGA: LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA
A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía de Transporte Urbanos "Huaoranis" S.A Constituida mediante resolución N° 97.1.1.1.2315; y siendo su capital actual de 4.160.00 (cuatro mil ciento sesenta) dólares Americanos, divididos en 130 acciones de 32 dólares cada una.

SEGUNDA: COMPARECEN.- A la presente sesión de acciones y Derechos comparecen los señores LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA, con cédula N° 180372461-4 y la esposa señora SANDRA VERONICA CASTRO YUCAILLA, con cedula N° 160045076-9 en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MIGUEL LUCIANO ANDRADE SAILEMA con cedula de identidad N° 160030865-2 presidente de la Compañía De Transporte Urbano Huaoranis S.A, con RUC N° 1590017740001 en calidad de CESIONARIO.

TERCERO: VALOR.- La presente sesión lo realiza el señor LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA, quien CEDE LOS DERECHOS DE 1 (UNA) ACCION valorada en 32 Dólares (TREINTA Y DOS DOLARES), A la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A las mismas que están legalmente inscritas en la Superintendencia de Compañías. UNA ACCION SIN CALIFICAR.

CUARTA: Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

Para mayor constancia, firman en unidad de acto de comparecencia.

Francisco de Orellana, 22 de junio del 2015.



Sr. Luis Yugcha Maliza
C.I: 180372461-4
CEDENTE

Sra. Sandra Castro Yucailla
C.I: 160045076-9
CONYUGE CEDENTE

Sr. Miguel Luciano Andrade Sailema
C.I: 160030865-2
CESIONARIO

Dirección: Unión Imbabureña, vía Loreto km.1 (frente a Petroamazonas EP)

Teléfono: 062 860169 mail: transportehuaoranis@hotmail.com

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PÚBLICO URBANO
INTRACANTONAL DE PASAJEROS**



"HUAORANIS" S.A.

RUC 1590017740001

**SESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE
URBANO "HUAORANIS" S.A.**

OTORGA: LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA
A FAVOR DE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía de Transporte Urbanos "Huaoranis" S.A Constituida mediante resolución N° 97.1.1.1.2315; y siendo su capital actual de 4.160.00 (cuatro mil ciento sesenta) dólares Americanos, divididos en 130 acciones de 32 dólares cada una.

SEGUNDA: COMPARECEN.- A la presente sesión de acciones y Derechos comparecen los señores LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA, con cédula N° 180372461-4 y la esposa señora SANDRA VERONICA CASTRO YUCAILLA, con cedula N° 160045076-9 en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor MIGUEL LUCIANO ANDRADE SAILEMA con cedula de identidad N° 160030865-2 presidente de la Compañía De Transporte Urbano Huaoranis S.A, con RUC N° 1590017740001 en calidad de CESIONARIO.

TERCERO: VALOR.- La presente sesión lo realiza el señor LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA, quien CEDE LOS DERECHOS DE 1 (UNA) ACCION valorada en 32 Dólares (TREINTA Y DOS DOLARES), A la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A las mismas que están legalmente inscritas en la Superintendencia de Compañías. UNA ACCION SIN CALIFICAR.

CUARTA: Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

Para mayor constancia, firman en unidad de acto de comparecencia.

Francisco de Orellana, 22 de julio del 2015.



Sr. Luis Yugcha Maliza
C.I: 180372461-4
CEDENTE

Sra. Sandra Castro Yucailla
C.I: 160045076-9
CONYUGE CEDENTE

Sr. Miguel Luciano Andrade Sailema
C.I: 160030865-2
CESIONARIO

Dirección: Unión Imbabureña, vía Loreto km.1 (frente a Petroamazonas EP)

Teléfono: 062 860169 mail: transportehuaoranis@hotmail.com

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES PÚBLICO URBANO INTRACANTONAL DE PASAJEROS
"HUAORANIS" S.A**

A los veinte días del mes de Julio del dos mil dieciséis, en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, siendo las 20H00, en la oficina de la Campania ubicada en el Km. 1 vía Coca Loreto frente a Petroamazonas se reúnen los miembros del Directorio para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe y Análisis para la compra de acciones y unidades.
4. Lectura de oficios recibidos.
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

Primer punto del orden del día.- Constatación del Quórum.- Verificado la presencia de los señores, Luciano Andrade, Wladimir Cambizaca, Luis Cruz, Rogelio Carpio, y la señora Carmen Peña, los mismos que forman el quórum reglamentario para dar inicio a la reunión Ordinaria de Directorio.

Segundo punto del orden del día.- Instalación de la Sesión.- Siendo las 20h15, el Señor Presidente instala la Junta Ordinaria de Directorio.

Tercer punto del orden del día.- Informe y Análisis para la compra de acciones y unidades. El señor presidente y el señor Gerente ponen en conocimiento la gestión realizada para la compra de las acciones pero no se tiene resultados favorables debido al exceso de precio. El directorio en vista de existir poco tiempo para el trámite respectivo acepta la oferta realizada por el señor Luis Yugcha en la reunión de Directorio de fecha 18 de Julio de 2016 de vender las tres acciones en un valor de \$ 32.00 (TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS) por cada una, autorizando así al señor presidente que realice los trámites correspondientes para la compra respectiva.

El señor Presidente toma la palabra he informa de los resultados de las negociaciones con el señor Pedro Auquilla y Wladimir Cambizaca para la compra de las unidades respectivamente y no se llega a ningún acuerdo ya que los señores no quieren vender.

Posterior la Junta de Directorio se analiza la compra de la unidad 06 de propiedad del señor Luis Cruz para la cual se entra en negociación quedando con un precio de \$ 19000.00 (DIECINUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS) y que se le descuente el crédito otorgado por la compañía el valor de \$ 2100.00 (DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS) con el interés respectivo. También se analiza la propuesta de venta de la unidad 22 de propiedad del señor Luis Yugcha con un valor de \$ 15000.00 (QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS) y se cierra el contrato de forma verbal con el valor de \$ 14500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS). Autorizando así al señor presidente que realice los trámites correspondientes a la compra de acciones y de la unidad 22 perteneciente al señor Luis Yugcha, ya que por su cargo no puede firmar como sedente y como beneficiario.

Cuarto punto del orden del día.- Lectura de oficios recibidos. Se da lectura al oficio presentado por el señor Patricio Valencia con fecha 25 de julio de 2016 don de solicita que se le arriende un puesto por un periodo de 36 meses con la opción a compra a partir del finiquito del contrato de arriendo con una cuota mensual de un salario básico unificado.

Después del análisis respectivo el Directorio resuelve que el valor propuesto no cubre para poder cancelar la cuota del préstamo realizado en la cooperativa Coca LTDA.

Lectura del oficio presentado por el señor Oriol Menendez accionista de la compañía de fecha 25 de Julio 2016 donde pone en conocimiento que el día 11 de julio 2016 en el transcurso de la tarde el Señor oficial Maicol Anchundia y el señor chofer José Valle de la unidad disco número 15 me faltan el respeto en palabra solo por sugerirle que trabaje de una forma correcta respetando los tiempos establecidos en la rutas de flor de oriente.

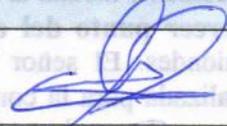
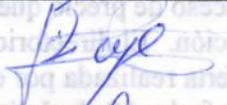
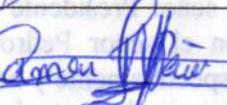
El directorio analiza el documento y considera que se les haga llegar un documento notificándoles su mal comportamiento.

Quinto punto del orden del día.- Asuntos varios.

No se considera ningún punto a tratar.

Sexto punto del orden del día.- Clausura.- Se clausura la sesión siendo las 22h43 por parte del Señor Presidente.

Para verificación de lo tratado y resuelto firman los miembros del Directorio presentes y el señor presidente que certifican lo resuelto en la Junta Ordinaria de Directorio, realizada a los 20 días del mes de Julio del dos mil dieciséis.

CEDULA	NOMINA DE DIRECTORIO	DOMICILIO	FIRMA
160033865-9	WLADIMIR CAMBIZACA CHOCHO	ORELLANA	
110202400-5	ROGELIO AMADOR CARPIO ACARO	ORELLANA	
160027715-4	LUIS GONZALO CRUZ FIALLOS	ORELLANA	
210001191-1	CARMEN MERCEDES PEÑA ROMAN	ORELLANA	




Sr. Luciano Andrade
PRESIDENTE
CIA. HUAORANIS SA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO YUCAILLA SANDRA VERÓNICA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PASTAZA PUYO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS ALCIBIADES YUGCHA MALIZA

N. **160045076-9**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONSERVANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO BELTRAN LUIS ARDON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUCAILLA MORALES MARINA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2016-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-23

E30494022






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
NÚMERO DE CERTIFICADO **010 - 0108** CÉDULA **1600450769**
CASTRO YUCAILLA SANDRA VERONICA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA MATRIZ PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YUGCHA MALIZA LUIS ALCIBIADES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1982-03-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA VERONICA CASTRO YUCAILLA

N. **180372461-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUGCHA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALIZA RAFAELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA 2016-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24

E334312242






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
NÚMERO DE CERTIFICADO **039 - 0258** CÉDULA **1803724614**
YUGCHA MALIZA LUIS ALCIBIADES

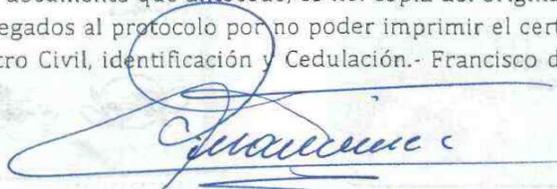
TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
HUACACHICO PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

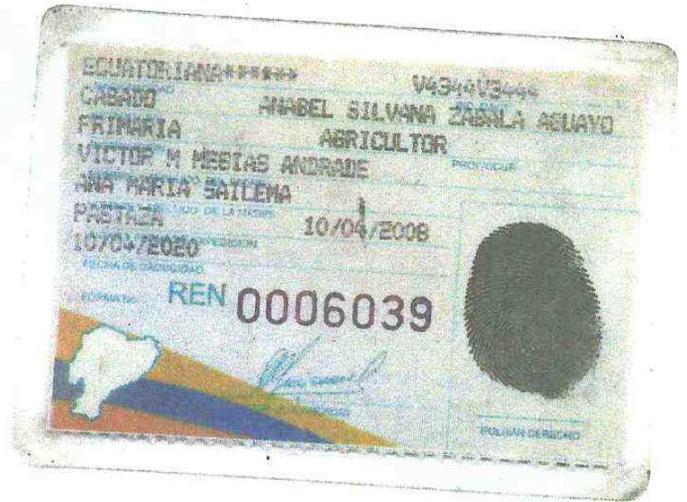
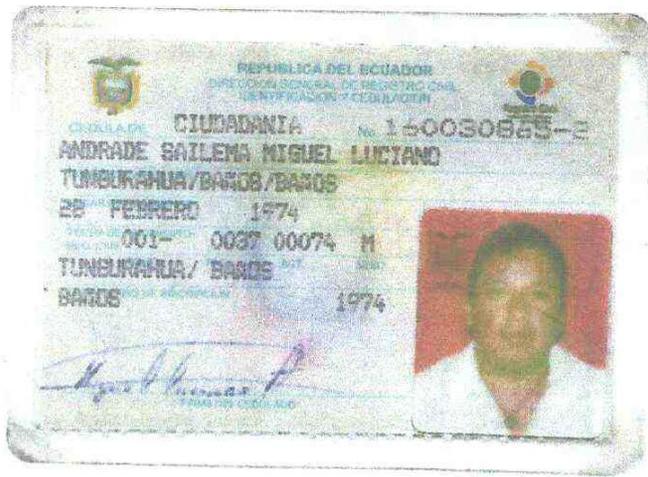


RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de julio del 2016.


DR. IVAN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de julio de 2016.

[Signature]
 DR. IVAN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorcio.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0994293575

0011948

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON ORELLANA:

En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de la cual contenga la POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE:

Otorga la presente escritura, la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, y los señores VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil viuda, y casados, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, con capacidad legal y suficiente para celebrar esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- a) De los documentos que en copias certificadas acompaño, vendrá a su conocimiento señor Notario, que mi esposo y padre en vida respondía a los nombres de VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, quien falleció en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el 06 de marzo del año 2016, sin otorgar testamento, dejando como herederos a sus hijos: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, según consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos.
- b) Con fecha 17 de Mayo de 1986, en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Napo (Hoy Orellana), la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, contrajo Matrimonio con el causante señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, conforme consta de la Partida de Matrimonio que adjuntamos. La Sociedad Conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante sentencia de Disolución de la Sociedad conyugal dictada por Juez de lo Civil de Orellana, en fecha veintiocho de Junio del año dos mil dos.

TERCERA.- PETICION:

Con los antecedentes expuestos, acudimos ante Usted señor Notario y fundamentados en lo que dispone los Artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, en concordancia en lo establecido en el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial reformada, expedida el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de los mismos mes y año, solicitamos se sirva conceder la posesión efectiva proindiviso sobre los bienes dejados por el causante VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, en favor de su hijos: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, según consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos.



Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es



Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es



Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com



Abg. Eugenio Castro Delgado
Teléfono: 0959171133
ugenioacd@yahoo.es
edro.castro22@foroabogados.ec

Usted señor Notario, se dignará elevar la correspondiente acta, mediante la cual se conceda la Posesión Efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO en favor de sus hijos antes mencionados, y con derecho a gananciales a su cónyuge sobreviviente CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, conforme consta de la partida de matrimonio que adjuntamos, de igual manera se dignará disponer que una copia de la indicada acta se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, de conformidad con la Ley y de cualquier otro cantón en donde el causante tenga bienes.

CUARTA.- GASTOS:

Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, así como su inscripción y registro correrá de cuenta de todos los beneficiarios.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento público.



Sra. CAPA CASTILLO CARMEN MARIA.
C. C. No. 110226588-9

Sr. VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS
C.C.No. 210028922-8

Sr. VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES
C.C.No. 220001734-7

Dr. Andrés Acero Alvaroz
ABOGADO
MATA 10716 G. A. P.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE VILLAVICENCIO LAPO

SERGIO PLUTARCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias. 3.4

L.G.

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, y en atención a la petición formulada por la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, viuda, el señor VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, casado; y, el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, casado, solicitan se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República de Ecuador, el seis de Marzo del año dos mil dieciséis; y, b) Las partidas de nacimiento de los señores VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, en calidad de hijos del causante; y, la partida de matrimonio de la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, en calidad de cónyuge

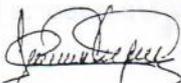


8411100

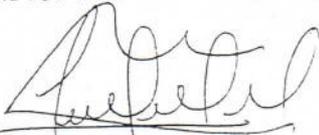
sobreviviente y al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las declaraciones juramentadas de la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, viuda, el señor VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, casado; y, el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, casado; y, al efecto instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, por su honor y con juramento declaran: a) Que nuestro padre contrajo matrimonio civil con la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, en la ciudad de Francisco de Orellana, el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, b) Que nuestro esposo y padre el señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, durante su vida procreo a su hijos que responden los nombres de: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES; c) Que nuestro esposo y padre señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, falleció en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República de Ecuador, el seis de Marzo del año dos mil dieciséis; y, d) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: Nacimiento, matrimonio, defunción y fotocopias de las cédulas de identidad de los comparecientes incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos

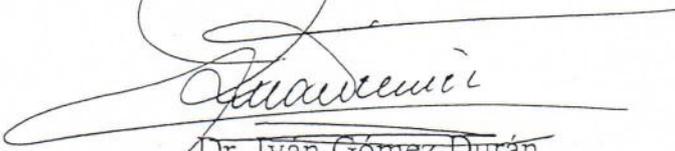
previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, A FAVOR DE SUS HIJOS VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, sin perjuicio del derecho de terceros y con derecho a gananciales a su cónyuge sobreviviente la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA.- El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

0011950


Sra. CAPA CASTILLO CARMEN MARIA.
C. C. No. 110226588-9


Sr. VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS
C.C.No. 210028922-8


Sr. VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES
C.C.No. 220001734-7


Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





0011951

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-645-000012-80** en **ECUADOR**, provincia de **ORELLANA**, cantón **FCO. DE ORELLANA**, parroquia **PTO. FCO. DE ORELLANA**, y con fecha **7 DE MARZO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SERGIO PLUTARCO VILLAVICENCIO LAPO con cédula/pasaporte No. **1703477859**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **63** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **ORELLANA**, cantón **FCO. DE ORELLANA**, parroquia **PTO. FCO. DE ORELLANA**, **6 DE MARZO DE 2016**.

Causa de la muerte: **TRAUMA CERRADO DE TORAX**, Responsable que declara la defunción: **DRA. LISSET HECHAVARRIA ANDRIAL**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: CARMEN MARIA CAPA CASTILLO.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VILLAVICENCIO CELI SERGIO HER IBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: LAPO ISABEL.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NIDIA VITALIA CASTILLO MUÑOZ, cédula/pasaporte No. **1712625894**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



[Handwritten signature]

Firma del delegado

EDGAR WENCESLAO YUMBO TAPUY

[Handwritten signature]

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- LUGAR Y FECHA de Fallecimiento
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ.
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

ÍNDICE DACTILAR NOTARÍA

OPORTUNO

DATOS DE FILIACIÓN

Impreso por: **EDGAR WENCESLAO YUMBO TAPUY** DE **FCO. DE ORELLANA, 7 DE MARZO DE 2016**

10 - 1675159



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 062881118
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

CERTIFICO: Que con fecha miércoles trece de julio del año dos mil dieciséis, a las 10H00, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS DEL CAUSANTE VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, A FAVOR DE SUS HIJOS: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES; Y, A LA SEÑORA CAPA CASTILLO CARMEN MARIA COMO CONYUGUE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES, QUE OTORGA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, bajo el No. 39 Folio No. 191, Tomo UNO, del Libro de Inscripciones del año 2016.**

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (E)**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira	Marginado por: Lida Quevedo	Digitado por: Carmen Samaniego	0707-RPCFO-2016
			F. 001-002-9074

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110226588-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPA CASTILLO
CARMEN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
SERGIO P
VILLAVICENCIO LAPO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAPA MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO TIONILA BERNARDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2016-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-31

E334312242

16H 15 01 410 22
DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

0011952

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0013

1102265889

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

ORELLANA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A**

**OTORGA: LA SEÑORA CAPA CASTILLO CARMEN MARIA Y EL
SEÑOR VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS**

A FAVOR DE: EL SEÑOR VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES.

PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la presente cesión de derechos los señores VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, con cedula de ciudadanía número 2100289228 y la señora CARMEN MARIA CAPA CASTILLO, con cédula de ciudadanía número 1102265889 en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES con cedula de ciudadanía número 2200017347 en calidad de CESIONARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- EL señor VILLAVICENCIA LAPO SERGIO PLUTARCO fue accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A., a quien le corresponde cuatro acciones del capital social de la indicada compañía. b).- Al fallecimiento del señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO acaecido el seis de Marzo del año dos mil dieciséis, quedan como únicos herederos sus hijos VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES y con derecho a gananciales a su cónyuge sobreviviente señora CARMEN MARIA CAPA CASTILLO, conforme consta en la Posesión Efectiva protocolizada el treinta y uno de Marzo del año dos mil dieciséis ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, Doctor Iván Ramiro Gómez Durán.

TERCERA: CESION DE DERECHOS.- Los señores CAPA CASTILLO CARMEN MARIA y VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, en calidades de cónyuge sobreviviente y heredero, respectivamente, tienen a bien ceder como en efecto lo hacen el 75% de los derechos y acciones fincados en las cuatro acciones pertenecientes a LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A, a favor del señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, quien acepta los indicados derechos y acciones. Aclarando además, que el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES es propietario del 25% de derechos y acciones de las cuatro acciones antes indicadas y que con la presente cesión hecha a su favor del 75%, pasa a ser propietario exclusivo del 100% de las CUATRO acciones de la indicada Compañía.



CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente Cesión de derechos es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, esto es el 75% de la totalidad del valor de las acciones (US128,00), a razón de treinta dos dólares de valor cada una.

QUINTA.- AUTORIZACION: Los Cedentes, autorizan expresamente al Cesionario para que pueda realizar todos los trámites correspondientes en la Compañía HUAORANIS S.A., así como también en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías para que pueda ser registrados las acciones a su nombre.

SEXTA.- ACEPTACION: Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

Para mayor constancia, firman en unidad de acto de comparecencia, en la ciudad de Francisco de Orellana, 22 de julio de 2016.

SRA. CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

CEDENTE 110226588-9

SR. VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS

CEDENTE 210028992-8

SR. VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES

CESIONARIO 220001734-7



Factura: 002-001-000026336



20162201001D03364

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20162201001D03364

Ante mí, NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CAPA portador(a) de CÉDULA 2100289228 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CARMEN MARIA CAPA CASTILLO portador(a) de CÉDULA 1102265889 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; SERGIO MOISES VILLAVICENCIO CAPA portador(a) de CÉDULA 2200017347 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. FCO. ORELLANA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (10:08).

JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CAPA
CÉDULA: 2100289228



CARMEN MARIA CAPA CASTILLO
CÉDULA: 1102265889



SERGIO MOISES VILLAVICENCIO CAPA
CÉDULA: 2200017347



NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N. 220001734-7

CIUDADANÍA
VILLAVICENCIO CAPA
SERGIO MOISES
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GREIS KELLY
ANDY PUGACHI





INSTRUCCIÓN SACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V332311232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAVICENCIO LAPO SERGIO FLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-17

IGM 46 05 42 97

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO






REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

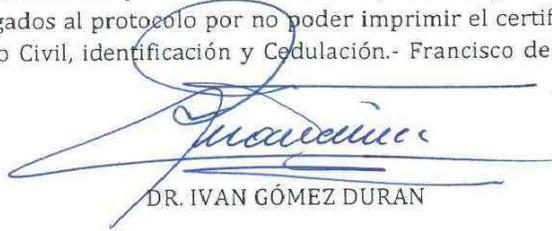
056 2200017347

056 - 0096 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	1
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de junio del 2016.



DR. IVAN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 110226588-9

APellidos y Nombres: CAPA CASTILLO CARMEN MARIA
Lugar de Nacimiento: LOJA
Sozoranga
Fecha de Nacimiento: 1965-04-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: VIUDO
Sergio P. Villavicencio LaPO





INSTRUCCIÓN: SACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
E334312242

Apellidos y Nombres del Padre: CAPA MOISES
Apellidos y Nombres de la Madre: CASTILLO TIOMILA BERNARDA
Lugar y Fecha de Expedición: FCO. DE ORELLANA 2016-03-31
Fecha de Expiración: 2026-03-31

Director General: 
Firma del Cedulaado: 





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

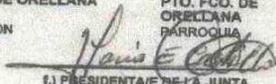
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0013
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

1102265889

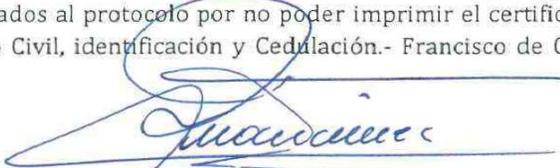
ORELLANA
PROVINCIA
FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PTO. FCO. DE ORELLANA: 1
BARRIOCALIA: 1
ZONA: 1


EJ. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de Julio del 2016.


DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **210028922-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAVICENCIO CAPA
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ORELLANA
PTO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ARACELI ALEXANDRA
ALMEIDA NICOLALDE**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO** E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-04-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-07

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FRMATE CEDENADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

056 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056 - 0095 **2100289228**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. ECO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTE/ JE DE LA JUNTA



RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de Julio del 2016.

[Signature]
DR. IVAN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorcio.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0994293575

0011948

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON ORELLANA:

En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de la cual contenga la POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE:

Otorga la presente escritura, la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, y los señores VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil viuda, y casados, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, con capacidad legal y suficiente para celebrar esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- a) De los documentos que en copias certificadas acompaño, vendrá a su conocimiento señor Notario, que mi esposo y padre en vida respondía a los nombres de VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, quien falleció en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el 06 de marzo del año 2016, sin otorgar testamento, dejando como herederos a sus hijos: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, según consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos.
- b) Con fecha 17 de Mayo de 1986, en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Napo (Hoy Orellana), la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, contrajo Matrimonio con el causante señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, conforme consta de la Partida de Matrimonio que adjuntamos. La Sociedad Conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante sentencia de Disolución de la Sociedad conyugal dictada por Juez de lo Civil de Orellana, en fecha veintiocho de Junio del año dos mil dos.

TERCERA.- PETICION:

Con los antecedentes expuestos, acudimos ante Usted señor Notario y fundamentados en lo que dispone los Artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, en concordancia en lo establecido en el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial reformada, expedida el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de los mismos mes y año, solicitamos se sirva conceder la posesión efectiva proindiviso sobre los bienes dejados por el causante VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, en favor de su hijos: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, según consta de las partidas de nacimiento que adjuntamos.



Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es



Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es



Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com



Abg. Eugenio Castro Delgado
Teléfono: 0959171133
ugenioacd@yahoo.es
edro.castro22@foroabogados.ec

Usted señor Notario, se dignará elevar la correspondiente acta, mediante la cual se conceda la Posesión Efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO en favor de sus hijos antes mencionados, y con derecho a gananciales a su cónyuge sobreviviente CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, conforme consta de la partida de matrimonio que adjuntamos, de igual manera se dignará disponer que una copia de la indicada acta se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, de conformidad con la Ley y de cualquier otro cantón en donde el causante tenga bienes.

CUARTA.- GASTOS:

Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, así como su inscripción y registro correrá de cuenta de todos los beneficiarios.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento público.



Sra. CAPA CASTILLO CARMEN MARIA.
C. C. No. 110226588-9

Sr. VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS
C.C.No. 210028922-8

Sr. VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES
C.C.No. 220001734-7

Dr. Andrés Acero Alvaroz
ABOGADO
MATA 10716 G. A. P.

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE VILLAVICENCIO LAPO

SERGIO PLUTARCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias. 3.4

L.G.

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, y en atención a la petición formulada por la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, viuda, el señor VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, casado; y, el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, casado, solicitan se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República de Ecuador, el seis de Marzo del año dos mil dieciséis; y, b) Las partidas de nacimiento de los señores VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, en calidad de hijos del causante; y, la partida de matrimonio de la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, en calidad de cónyuge

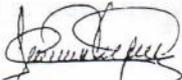


8411100

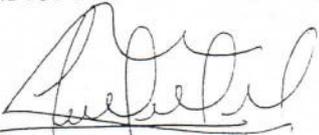
sobreviviente y al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar las declaraciones juramentadas de la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, viuda, el señor VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, casado; y, el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, casado; y, al efecto instruidos por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, por su honor y con juramento declaran: a) Que nuestro padre contrajo matrimonio civil con la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA, en la ciudad de Francisco de Orellana, el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, b) Que nuestro esposo y padre el señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, durante su vida procreo a su hijos que responden los nombres de: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES; c) Que nuestro esposo y padre señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, falleció en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República de Ecuador, el seis de Marzo del año dos mil dieciséis; y, d) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: Nacimiento, matrimonio, defunción y fotocopias de las cédulas de identidad de los comparecientes incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos

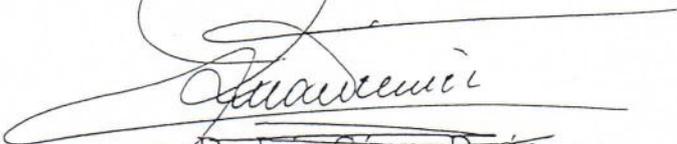
previstos en la referida norma legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, A FAVOR DE SUS HIJOS VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, sin perjuicio del derecho de terceros y con derecho a gananciales a su cónyuge sobreviviente la señora CAPA CASTILLO CARMEN MARIA.- El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Para constancia, suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

0011950


Sra. CAPA CASTILLO CARMEN MARIA.
C. C. No. 110226588-9


Sr. VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS
C.C.No. 210028922-8


Sr. VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES
C.C.No. 220001734-7


Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA





0011951

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-645-000012-80** en **ECUADOR**, provincia de **ORELLANA**, cantón **FCO. DE ORELLANA**, parroquia **PTO. FCO. DE ORELLANA**, y con fecha **7 DE MARZO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SERGIO PLUTARCO VILLAVICENCIO LAPO con cédula/pasaporte No. **1703477859**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **63** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de **ORELLANA**, cantón **FCO. DE ORELLANA**, parroquia **PTO. FCO. DE ORELLANA**, **6 DE MARZO DE 2016**.

Causa de la muerte: **TRAUMA CERRADO DE TORAX**, Responsable que declara la defunción: **DRA. LISSET HECHAVARRIA ANDRIAL**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: CARMEN MARIA CAPA CASTILLO.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VILLAVICENCIO CELI SERGIO HER IBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: LAPO ISABEL.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NIDIA VITALIA CASTILLO MUÑOZ, cédula/pasaporte No. **1712625894**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



[Handwritten signature]

Firma del delegado

EDGAR WENCESLAO YUMBO TAPUY

[Handwritten signature]

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- LUGAR Y FECHA de Fallecimiento
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ.
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

**ÍNDICE DACTILAR
IÓN NOTARÍA**

OPORTUNO

DATOS DE FILIACIÓN

Impreso por: **EDGAR WENCESLAO YUMBO TAPUY** DE **FCO. DE ORELLANA**, 7 DE MARZO DE 2016

10 - 1675159



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre y Juan Montalvo
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. 062881118
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

CERTIFICO: Que con fecha miércoles trece de julio del año dos mil dieciséis, a las 10H00, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS DEL CAUSANTE VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO, A FAVOR DE SUS HIJOS: VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS Y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES; Y, A LA SEÑORA CAPA CASTILLO CARMEN MARIA COMO CONYUGUE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES, QUE OTORGA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, bajo el No. 39 Folio No. 191, Tomo UNO, del Libro de Inscripciones del año 2016.**

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA (E)**



Revisado por: Ab. Orlando Moreira	Marginado por: Lida Quevedo	Digitado por: Carmen Samaniego	0707-RPCFO-2016
			F. 001-002-9074

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110226588-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPA CASTILLO
CARMEN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
SERGIO P
VILLAVICENCIO LAPO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAPA MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTILLO TIOMILA BERNARDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2016-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-31

E334312242

16H 16 01 410 22
DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

0011952

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0013

1102265889

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

ORELLANA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A**

**OTORGA: LA SEÑORA CAPA CASTILLO CARMEN MARIA Y EL
SEÑOR VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS**

A FAVOR DE: EL SEÑOR VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES.

PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la presente cesión de derechos los señores VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, con cedula de ciudadanía número 2100289228 y la señora CARMEN MARIA CAPA CASTILLO, con cédula de ciudadanía número 1102265889 en calidad de CEDENTES y por otra parte el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES con cedula de ciudadanía número 2200017347 en calidad de CESIONARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- EL señor VILLAVICENCIA LAPO SERGIO PLUTARCO fue accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A., a quien le corresponde cuatro acciones del capital social de la indicada compañía. b).- Al fallecimiento del señor VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO acaecido el seis de Marzo del año dos mil dieciséis, quedan como únicos herederos sus hijos VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS y VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES y con derecho a gananciales a su cónyuge sobreviviente señora CARMEN MARIA CAPA CASTILLO, conforme consta en la Posesión Efectiva protocolizada el treinta y uno de Marzo del año dos mil dieciséis ante el Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, Doctor Iván Ramiro Gómez Durán.

TERCERA: CESION DE DERECHOS.- Los señores CAPA CASTILLO CARMEN MARIA y VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS, en calidades de cónyuge sobreviviente y heredero, respectivamente, tienen a bien ceder como en efecto lo hacen el 75% de los derechos y acciones fincados en las cuatro acciones pertenecientes a LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A, a favor del señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES, quien acepta los indicados derechos y acciones. Aclarando además, que el señor VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES es propietario del 25% de derechos y acciones de las cuatro acciones antes indicadas y que con la presente cesión hecha a su favor del 75%, pasa a ser propietario exclusivo del 100% de las CUATRO acciones de la indicada Compañía.



CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente Cesión de derechos es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, esto es el 75% de la totalidad del valor de las acciones (US128,00), a razón de treinta dos dólares de valor cada una.

QUINTA.- AUTORIZACION: Los Cedentes, autorizan expresamente al Cesionario para que pueda realizar todos los trámites correspondientes en la Compañía HUAORANIS S.A., así como también en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías para que pueda ser registrados las acciones a su nombre.

SEXTA.- ACEPTACION: Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

Para mayor constancia, firman en unidad de acto de comparecencia, en la ciudad de Francisco de Orellana, 22 de julio de 2016.

SRA. CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

CEDENTE 110226588-9

SR. VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS

CEDENTE 210028992-8

SR. VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES

CESIONARIO 220001734-7



Factura: 002-001-000026336



20162201001D03364

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20162201001D03364

Ante mí, NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CAPA portador(a) de CÉDULA 2100289228 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CARMEN MARIA CAPA CASTILLO portador(a) de CÉDULA 1102265889 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; SERGIO MOISES VILLAVICENCIO CAPA portador(a) de CÉDULA 2200017347 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FCO. ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. FCO. ORELLANA, a 22 DE JULIO DEL 2016, (10:08).

JUAN CARLOS VILLAVICENCIO CAPA
CÉDULA: 2100289228



CARMEN MARIA CAPA CASTILLO
CÉDULA: 1102265889



SERGIO MOISES VILLAVICENCIO CAPA
CÉDULA: 2200017347



NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 220001734-7

CIUDADANÍA
VILLAVICENCIO CAPA
SERGIO MOISES
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GREIS KELLY
ANDY PUGACHI





INSTRUCCIÓN SACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V382311232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO LAPO SERGIO FLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

IGM 46 05 42 97

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

056

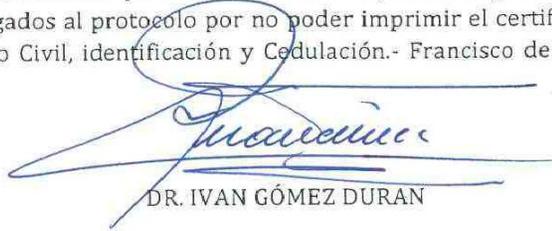
056 - 0096 2200017347

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAVICENCIO CAPA SERGIO MOISES

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	1
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de junio del 2016.



DR. IVAN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 110226588-9

APellidos y Nombres: CAPA CASTILLO CARMEN MARIA
Lugar de Nacimiento: LOJA
Sozoranga
Fecha de Nacimiento: 1965-04-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: VIUDO
Sergio P. Villavicencio LaPO





INSTRUCCIÓN: SACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
E334312242

Apellidos y Nombres del Padre: CAPA MOISES
Apellidos y Nombres de la Madre: CASTILLO TIOMILA BERNARDA
Lugar y Fecha de Expedición: FCO. DE ORELLANA 2016-03-31
Fecha de Expiración: 2026-03-31

Director General: 
Firma del Cedulaado: 



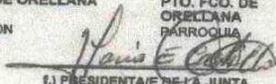


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

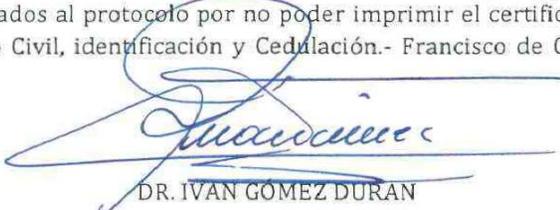
009
009 - 0013
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

1102265889

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE ORELLANA	1
FCO. DE ORELLANA	BARRIOCALIA	ZONA
CANTÓN		


EJ. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de Julio del 2016.


DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **210028922-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAVICENCIO CAPA
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ORELLANA
PTO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ARACELI ALEXANDRA
ALMEIDA NICOLALDE**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **EMPLEADO** E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-04-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-07

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FRASES CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

056
056 - 0095 **2100289228**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAVICENCIO CAPA JUAN CARLOS

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. ECO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que el documento que antecede, es fiel copia del original que me han sido exhibidos, los mismos que son agregados al protocolo por no poder imprimir el certificado electrónico por fallas en el sistema del Registro Civil, identificación y Cedulación.- Francisco de Orellana, a 22 de Julio del 2016.

[Signature]
DR. IVAN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

